



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2018, al particular 11 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR "CAMPAÑA 25 N 2018, ENCUENTRO INTERCENTROS, FORMACION CREATIVA :LA FLAMENCURA QUE TODO LO-CURA"

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Igualdad, Acción Social y Medio Rural (Igualdad y Salud), por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del CAMPAÑA 25 NOV 2018, ENCUENTRO INTERCENTROS, FORMACION CREATIVA: LA FLAMENCURA TODO LO-CURA" por importe de 944,09 euros mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05/23125/226.65 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (944,09 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a **Dª Raquel Ortiz Avila (La Flamencura todo lo-cura)** con N.I.F. nº 48.970.485-N, por un importe de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (944,09 €)**.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Igualdad y Salud; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.